



**DIRECTIVA N° 007- 2019-ME/RA/DREA/UGEL-Hi-AGP-D.**

**X CONCURSO ESCOLAR DE CANTO Y DECLAMACIÓN POÉTICA  
"NUESTRAS VOCES" - 2019**

**I. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene por finalidad de normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del **X CONCURSO ESCOLAR DE CANTO Y DECLAMACIÓN POÉTICA "NUESTRAS VOCES" - 2019**, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular del nivel, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL-Huari.

**II. OBJETIVOS:**

**2.1. GENERALES:**

- Promover la creación artística en el género Huayno e impulsar el desarrollo de las capacidades creativas, artísticas y comunicativas de los estudiantes del ámbito de nuestra provincia.
- Desarrollar las capacidades comunicativas en los estudiantes promoviendo la creatividad y expresión artística empleando como vehículo principal la expresión oral y corporal.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar las habilidades artísticas y creativas de los estudiantes expresando sus pensamientos, sentimientos y emociones por intermedio del canto, la música y la poesía.
- Desarrollar las capacidades de expresión oral, lenguaje gestual y desenvolvimiento en el escenario a través de la poesía y el canto.
- Generar en las instituciones educativas espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes emplear estrategias y recursos para la interpretación y creación musical en el género huayno.
- Generar en las instituciones educativas situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la declamación poética.
- Fortalecer la identidad local de nuestros estudiantes relacionando sus capacidades creativas con las experiencias de su contexto local y provincial.



### III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
- Ley N° 24029 Ley del Profesorado, modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED.
- Ley N° 29062, Ley de la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento D.S. N° 003-2008-ED.
- D.S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- R.M. N° 440-2009-ED. Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- R.M. N° 0567-2017-ED, Normas y Orientaciones para la Organización del Año Escolar 2018, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- Proyecto Educativo Regional - PER Ancash.
- Proyecto Educativo Local - PEL-Huari.
- Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.
- Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica.



### IV. ALCANCES:

- Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.
- Área de Gestión Pedagógica.
- Especialistas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- Docentes de las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.
- Estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de la provincia de Huari.

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) El X Concurso escolar de Canto y Declamación Poética "Nuestras Voces", está dirigido a todos los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL- Huari y es organizado por la UGEL Huari en coordinación con la Municipalidad Provincial de Huari.
- b) La organización, ejecución y evaluación del concurso en mención es responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huari y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari; a través, del

Área de Gestión Pedagógica, directores y docentes de las instituciones educativas, del ámbito de la Provincia de Huari.

- c) La Municipalidad Provincial de Huari, el director de la UGEL Huari y los directores de las instituciones educativas, garantizan la ejecución del presente concurso bajo las disposiciones establecidas en la presente directiva.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1 DE LOS PARTICIPANTES:

Participan en el concurso los estudiantes de los niveles de educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL - Huari.

### 6.2 DE LAS CATEGORIAS:

- Categoría "A" - 1° al 6° Grado de Educación Primaria EBR.
- Categoría "B" - 1° al 5° Grado de Educación Secundaria EBR.

### 6.3 DEL TEMARIO:

#### 6.3.1. DEL CANTO:

- El género a interpretarse es el huayno.
- El tema del canto es de elección libre del participante, que refleje sus pensamientos y sentimientos hacia la identidad local y provincial.
- Las canciones podrán ser presentadas en versión tradicional o moderna, pero que transmitan las raíces culturales de su contexto local, manteniendo la originalidad en letra, música e interpretación.
- La interpretación deberá tener una duración mínima de tres y máxima de seis minutos.

#### 6.3.2. DE LA DECLAMACIÓN POÉTICA:

- El tema que contengan los versos deben evocar el sentimiento a nuestros pueblos de la Provincia de Huari, su riqueza natural, arqueológica, turística, folklore, etc.; desarrollando la identidad local y provincial.
- Las composiciones pueden ser de creación del alumno, del maestro(a); así mismo, se puede tocar las composiciones de reconocidos autores de la provincia de Huari.
- La cantidad de los versos a declamar es ilimitada, buscando principalmente el mensaje a transmitir.





#### 6.4 DE LAS ETAPAS:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	FECHA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HASTA EL 10 DE MAYO
SEGUNDA ETAPA	UGEL HUARI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	14 DE MAYO HORA 03:00 P.M.

#### VII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

##### 7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CANTO:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Presentación	Concordancia entre el género musical y el mensaje con la imagen que presenta el/la intérprete. (canción, música y los atuendos )	10
Interpretación	Las expresiones no lingüísticas (gestos, mímicas y desplazamientos) del intérprete concuerdan con el mensaje de la canción y muestra desenvolvimiento en el escenario.	30
Entonación	La canción es entonada afinadamente con la correcta vocalización, ritmo y tiempo.	30
Originalidad	Se tendrá en cuenta la creatividad artística: la originalidad en letra, música e interpretación que transmita las raíces culturales de la provincia de Huari.	30
<b>TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>100</b>

##### 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE DECLAMACIÓN POÉTICA:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad y Expresión oral	Demuestra originalidad de entonación, el énfasis, timbre de voz, las pausas, el ritmo, la dicción, la inflexión de la voz.	25
Expresión corporal	Maneja rítmicamente los movimientos corporales, los gestos, la mirada y las mímicas acorde con la temática del poema.	20
	Durante la declamación ha vivenciado la temática del poema	25
Mensaje	El mensaje del poema elegido exalta los valores y actitudes positivas de identidad con la cultura de nuestra provincia de Huari.	20
Dominio escénico	Demuestra seguridad, personalidad y naturalidad durante la declamación	10
<b>TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>100</b>



## VIII. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

### A. PRIMERA ETAPA:

- Participan en esta etapa todos los estudiantes de educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular en forma interna.
- La I Etapa (Institucional) se desarrollará teniendo como fecha límite hasta el 11 de mayo en cada Institución Educativa del ámbito de la UGEL - Huari.
- El Director de cada Institución Educativa conformará una Comisión responsable de la organización y ejecución del evento.
- La Comisión organizadora, designará el Jurado Calificador para la calificación en esta etapa.
- Las II.EE. adoptarán las estrategias necesarias para garantizar su participación en la etapa final a los estudiantes que clasifiquen.
- Clasifican a la siguiente etapa los alumnos que ocupen el Primer Puesto en cada categoría.
- Las instituciones educativas del nivel inicial seleccionarán a sus estudiantes para su participación en la etapa final del evento.

### B. SEGUNDA ETAPA:

- Esta etapa constituye la etapa final del Concurso, se desarrollará en la capital de la provincia, bajo la responsabilidad en la organización de la UGEL Huari y la Municipalidad Provincial de Huari.
- Los organizadores están encargados de conformar la Comisión Organizadora del Concurso.
- La inscripción para esta etapa se realizará en la sede de la UGEL Huari, AGP o la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Huari, hasta las 12 horas de la fecha fijada para la etapa final.
- La Comisión organizadora, designará el Jurado Calificador para la calificación en esta etapa.
- La publicación de los resultados se efectuará en el mismo día de la ejecución del evento.
- Los premios y estímulos para los ganadores están financiados por la Municipalidad provincial de Huari y serán entregados en acto público por la Comisión Organizadora responsable.



## IX. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 9.1. Los alumnos ganadores por cada categoría que ocupen el primer, segundo y tercer puesto en la etapa final serán estimulados con premios otorgados por la Municipalidad Provincial de Huari consistentes en:

AREA: CANTO			AREA: DECLAMACIÓN		
Categoría "A" (Primaria)	1er Puesto	S/. 500.00	Categoría "A"	1er Puesto	S/. 500.00
	2do Puesto	S/. 300.00		2do Puesto	S/. 300.00
Categoría "B" (Secundaria)	1er Puesto	S/. 500.00	Categoría "B"	1er Puesto	S/. 500.00
	2do Puesto	S/. 300.00		2do Puesto	S/. 300.00

**X. DE LAS RESPONSABILIDADES:**

**10.1 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

- 10.1.1. Promover y ejecutar el Concurso de Canto y Declamación Poética, con la participación del Director, profesores de aula, profesores por horas, estudiantes, personal administrativo, padres de familia y autoridades locales.
- 10.1.2. Conformar la Comisión Organizadora, presidida por el director(a) de la I.E. responsable de la organización, ejecución y evaluación del concurso (primera etapa).
- 10.1.3. Gestionar apoyo económico a los ciudadanos filantrópicos, municipalidades y otras instituciones para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente directiva.
- 10.1.4. El Director y profesores en pleno garantizarán la ejecución y transparencia del concurso.

**10.2 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI.**

- 10.2.1. Promover y ejecutar el Concurso de Canto y Declamación Poética, con la participación de los directores, profesores de aula, profesores por horas, estudiantes, personal administrativo, padres de familia y autoridades locales a nivel de su jurisdicción en coordinación con la UGEL Huari.
- 10.2.2. Conformar la Comisión Organizadora, integrado por funcionarios de ambas entidades.
- 10.2.3. Financiar los premios para las diferentes categorías en las dos áreas de participación.

**10.3 DE LA UGEL HUARI:**

- 10.3.1. Normar y orientar el proceso del Concurso de Canto y Declamación Poética convocando la participación de los estudiantes e IIEE involucradas en el evento.
- 10.3.2. Conformar la Comisión Organizadora que garantice la organización, ejecución, evaluación y premiación del Concurso en mención.





- 10.3.3. Coordinar permanentemente con los directores de las II.EE para el normal desarrollo del concurso en el ámbito de la UGEL - Huari, absolviendo las consultas del caso.
- 10.3.4. Monitorear el proceso del concurso en sus dos etapas.
- 10.3.5. Estimular a los directores y docentes de aula, tutores o profesores de área, responsables de la preparación y participación del alumno.

**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:**

- 11.1 El cumplimiento de la presente Directiva es de responsabilidad de la Directora de la UGEL, Municipalidad Provincial de Huari, Jefe de AGP, Especialistas responsables, directores y docentes de las Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria de EBR de la provincia de Huari.
- 11.2 No podrán participar en ninguna de las etapas del concurso los alumnos y alumnas que hayan grabado sus obras musicales, así como los ganadores de las ediciones anteriores del presente concurso.
- 11.3 La hora de inicio del Concurso en su etapa final será a partir de las 15.00 horas, con una tolerancia de máximo 15 minutos.
- 11.4 El acompañamiento musical en el canto podrá estar a cargo de los docentes de la I.E., padres de familia y/o alumnos de la institución. Esta presentación no se tomará en cuenta para la calificación, ciñéndose absolutamente en los criterios establecidos.
- 11.5 El resultado final que determinen los Jurados Calificadores de las comisiones organizadoras en cada etapa del concurso es de carácter inapelable.
- 11.6 En caso de que existiese igualdad de puntajes en cualquiera de las etapas, para el desempate, se realizará una nueva presentación, de persistir la igualdad la Comisión organizadora establecerá el criterio para determinar el ganador.
- 11.7 En la segunda etapa del concurso, los alumnos participantes estarán en compañía del profesor de aula, tutor o profesor por horas según sea el caso, comisionado para tal fin.
- 11.8 Las acciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por las comisiones organizadoras de cada etapa del Concurso.



*Huari, mayo de 2019.*

Lic. Romy Carmen Luisa Saldaña Távara  
DIRECTORA DE LA UGEL HUARI - REGIÓN ANCASH



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

X CONCURSO DE CANTO Y DECLAMACIÓN POÉTICA "NUESTRAS VOCES" - 2019

ANEXO 01

FICHA CONSOLIDADA DE INSCRIPCIÓN

Área de participación: Canto ( )                      Declamación: ( )

Institución Educativa:..... Nivel:.....

Director: .....

Dirección: .....C.M.  
N°.....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Lugar: ..... Distrito: ..... Provincia: Huari.



**DATOS DE LOS ESTUDIANTES:**

AREA	APELLIDOS	NOMBRES	GRADO	DNI
CANTO				
DECLAMACIÓN				

**DATOS DE LOS DOCENTES RESPONSABLES:**

AREA	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI
CANTO			
DECLAMACIÓN			

Huari, mayo de 2019

-----  
Firma y sello del Director(a) de la IE  
Comisión Organizadora IE

-----  
Comisión Organizadora

-----  
Comisión Organizadora